

3) *Condenar en costas a Lactalis Gestion Lait SNC y Lactalis Investissements SNC.*

(¹) DO C 69 de 24.3.2007.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 8 de mayo de 2008 — Frankin y otros/Comisión

(Asunto T-92/07 P) (¹)

(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios y agentes temporales — Pensión — Transferencia de los derechos a pensión — Recurso de casación manifiestamente inadmisibile — Recurso de casación manifiestamente infundado»)

(2008/C 171/66)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrentes: Jacques Frankin (Sorée, Bélgica) y los otros 482 funcionarios y agentes temporales de la Comisión de las Comunidades Europeas cuyos nombres figuran en anexo a la sentencia (representante: F. Frabetti, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Berardis-Kayser y D. Martin, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Primera) de 16 de enero de 2007, Frankin y otros/Comisión (F-3/06, aún no publicada en la Recopilación), y dirigido a la anulación de dicha sentencia.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) El Sr. Jacques Frankin y los otros 482 funcionarios y agentes temporales de la Comisión cuyos nombres figuran en anexo cargarán con sus propias costas así como con aquellas en las que haya incurrido la Comisión en el marco de esta instancia.

(¹) DO C 117 de 26.5.2007.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 5 de mayo de 2008 — Pathé Distribution/Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural

(Asunto T-239/07) (¹)

(«Cláusula compromisoria — Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural — Sobreseimiento»)

(2008/C 171/67)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Pathé Distribution SAS (París) (representantes: P. Deprez, abogado)

Demandada: Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (representantes: H. Monet, agente, asistido por J.-L. Fagnart, abogado)

Objeto

Por una parte, la pretensión de que se anule la decisión de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural de 8 de mayo de 2007, por la que se resuelve el contrato 2006-0912-0304DI021001FR1507, y, por otra parte, la de que se condene a la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural a pagar a la demandante la cantidad de 9 737 euros en ejecución de dicho contrato.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.*

(¹) DO C 211 de 8.9.2007.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 28 de abril de 2008 — Grohe/OAMI — Compañía Roca Radiadores (ALIRA)

(Asunto T-315/07) (¹)

(«Marca comunitaria — Oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)

(2008/C 171/68)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Grohe AG (Hemer, Alemania) (representante: A. Lensing-Kramer, abogado)